

# Contratación de los trabajos necesarios para la ordenación y gestión urbana de los suelos liberados en Amara como consecuencia de la ejecución de las obras del proyecto de la Variante Ferroviaria de Donostialdea en Donostia-San Sebastián

Fecha de la primera publicación del documento: 04/02/2019 10:18:00

Fecha de la última publicación del documento: 13/02/2020 15:59:18

Código del expediente: P20018655

Tipo de Anuncio: Anuncio

Estado de la tramitación: Formalización del contrato

Licitación electrónica: No

Presupuesto del contrato sin IVA: 139.000

Fecha de la adjudicación: 04/04/2019

Resolución: 18655\_RESOLUCION\_REC (PDF 133 KB)

## Organismos

**Poder Adjudicador:** S0100001G - ETS  
Código NUTS:ES213  
Dirección postal:San Vicente, 8 Planta 14 (Edificio Albia) 480001- BILBAO  
Dirección Web:<http://www.ets-rfv.euskadi.net/v86-ets/es/>  
Email:[ets@ets-rfv.es](mailto:ets@ets-rfv.es)

**Ámbito:** CAPV

**Entidad Impulsora:** S0100001G - ETS - Euskal Trenbide Sarea  
Dirección postal:San Vicente, 8 Planta 14 (Edificio Albia) 480001 Bilbao  
Dirección Web:<http://www.ets-rfv.euskadi.net/v86-ets/es/>  
Teléfono:946572600  
Email:[komunikazioa@ets-rfv.es](mailto:komunikazioa@ets-rfv.es)

**Órgano de Contratación:** Director/a General de ETS - Euskal Trenbide Sarea

**Entidad Tramitadora:** S0100001G - ETS - Euskal Trenbide Sarea  
Dirección postal:San Vicente, 8 Planta 14 (Edificio Albia) 480001 Bilbao  
Dirección Web:<http://www.ets-rfv.euskadi.net/v86-ets/es/>  
Teléfono:946572600  
Email:[komunikazioa@ets-rfv.es](mailto:komunikazioa@ets-rfv.es)

**Mesa de contratación:** Mesa de Contratación - ETS - Euskal Trenbide Sarea

**Tipo de poder:** Otro

**Otro tipo de poder:** Ente Público de Derecho Privado

<b>Otros compradores pueden utilizar el sistema dinámico de adquisición</b>	No
<b>Sistema dinámico de adquisición:</b>	No
<b>Contratación conjunta:</b>	No
<b>Recurso:</b>	No
<b>Financiado con fondos de la Unión Europea:</b>	No
<b>Lugar de presentación de solicitudes:</b>	Dirección postal: San Vicente, 8 Planta 14 (Edificio Albia) 480001 Bilbao Dirección Web: <a href="http://www.ets-rfv.euskadi.net/v86-ets/es/">http://www.ets-rfv.euskadi.net/v86-ets/es/</a> Teléfono: 946572600 Fax: 946572601 Email: <a href="mailto:ets@ets-rfv.eus">ets@ets-rfv.eus</a>
<b>Fecha límite de presentación:</b>	25/02/2019 12:00
<b>Lenguas en que pueden presentarse las ofertas o las solicitudes de participación:</b>	ES - Español EU - Euskera
<b>Plazo mínimo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:</b>	2 Meses
<b>Depósitos y garantías exigidos:</b>	Definitivo , 5% del presupuesto de adjudicación
<b>Cláusulas administrativas particulares:</b>	18655_ModifPGOUEasoAmaraViejo_PLIEGO ADMINISTRATIVO (PDF 2 MB)
<b>Pliego de bases técnicas:</b>	18655_ModifPGOUEasoAmaraViejo_PLANO (PDF 4 MB) 18655_ENLACE PLANO ABIERTO (DOCX 45 KB) 18655_ModifPGOUEasoAmaraViejo_PLIEGO TÉCNICO (PDF 262 KB) 18655_ModifPGOUEasoAmaraViejo_PLANO POLÍGONO (PDF 2 MB) 18655_ModifPGOUEasoAmaraViejo_MDME-16-0033-A (PDF 278 KB) 18655_ModifPGOUEasoAmaraViejo_MDME-16-0034-A (PDF 290 KB)

## Adjudicación

**Fecha de la adjudicación:** 04/04/2019

**Resolución:** 18655\_RESOLUCION\_REC (PDF 133 KB)

04/04/2019

### Datos de adjudicación:

Plazo: 14 Meses

Razón social: AJURIAGUERRA 3 SOCIEDAD DE GESTIÓN URBANÍSTICA, S.L.P.

Precio sin IVA: 104.250

Precio con IVA: 5.212,5

Lugar ejecución en la Unión Europea: Sí

NUTS del lugar de ejecución:

ES213 - Bizkaia

Es probable que el contrato sea objeto de subcontratación: No

## Desierto

No existe información para los desiertos

## Desistimiento / Renuncia

No existe información para el desistimiento / renuncia

## Formalización Contrato

**Fecha de publicación:** 13/02/2020

**Datos de la formalización:** Razón social: AJURIAGUERRA 3 SOCIEDAD DE GESTIÓN URBANÍSTICA, S.L.P.  
Fecha de firma: 10/05/2019

## Cláusulas especiales

### Igualdad de Mujeres y Hombres

Acreditación de la solvencia técnica en igualdad de mujeres y hombres (Condiciones especiales de ejecución, Criterios de solvencia técnica)

18655\_ModifPGOU Easo Amara Viejo\_CARÁTULA (PDF 274 KB)

## Contrato

No existe información para Contratos

## Tablón

**Informe acuerdos de la mesa:** Acta apertura Sobre B  
Fichero: 18655\_ACTA DE APERTURA\_B (PDF 94 KB)

Informe valoración técnica  
Fichero: 18655\_ModifPGOUEasoAmaraViejo\_INFORME VALORACIÓN TÉCNICA (PDF 316 KB)

Informe mejor oferta  
Fichero: 18655\_ModifPGOUEasoAmaraViejo\_MEJOR OFERTA (PDF 236 KB)

**Informe apertura de pliegos:** Apertura del Sobre B  
Clasificación de la apertura: Apertura bajo formulas  
Pública: Sí  
Lugar: Oficinas centrales de ETS C) San Vicente, 8, planta 14 48001 &#8211; BILBAO  
Información sobre las personas autorizadas y el procedimiento de apertura: Pública  
Fecha de la Apertura: 26/03/2019 10:30

**Informe aclaraciones al pliego:** Aclaraciones al pliego  
Fichero: 18655\_ACTA REUNIÓN LICITADORAS (PDF 182 KB)

## Anuncio Previo

No existe información para el anuncio previo

*Contrato de Servicios consistente en la*

**CONTRATACION DE LOS TRABAJOS NECESARIOS PARA LA ORDENACION Y GESTION URBANA DE LOS SUELOS LIBERADOS EN AMARA COMO CONSECUENCIA DE LA EJECUCION DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE LA VARIANTE FERROVIARIA DE DONOSTIALDEA EN SAN SEBASTIAN**

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES**



## **1.- OBJETO DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES**

El presente Pliego de Condiciones Técnicas tiene por objeto la adjudicación y contratación de los trabajos necesarios para la ordenación y gestión urbana de los suelos liberados en Amara en el ámbito señalado en el apartado 3, y acompañamiento en la tramitación hasta la aprobación definitiva de la modificación.

Para la elaboración del documento se tendrán en cuenta todas las afecciones derivadas de las DOT, del Planeamiento Sectorial, del Planeamiento Territorial Parcial (PTP) y de todos los estudios y proyectos que aún estando fuera del ámbito de trabajo puedan influir en la ordenación tanto estructural como pormenorizada.

Se establecerá la ordenación pormenorizada de todo el ámbito objeto del trabajo.

## **2.- RELACIONES ENTRE ETS Y EL CONSULTOR. DEFINICIONES**

A los efectos de fijar las relaciones contractuales se definen las siguientes figuras jurídicas:

- = **PROPIEDAD.**- ETS, Ente Público del Gobierno Vasco.
- = **RESPONSABLE DEL PROYECTO.**- ETS designará un/una Responsable del Proyecto, bajo la supervisión del Director técnico. Dada la complejidad de los trabajos, el/la Responsable del Proyecto podrá rodearse del equipo técnico necesario que le asesorará y en su caso podrá actuar por delegación del mismo.
- = **CONSULTOR/A.**- Licitador Adjudicatario del contrato de Servicios, persona natural o jurídica que adquirirá esa condición a la firma del Contrato.
- = **DELEGADO/A DEL CONSULTOR.**- Técnico Superior, designado por el Consultor para hacerse cargo de la coordinación técnica de los trabajos y representar a éste frente a ETS. Todo el equipo del Consultor dependerá del Delegado/a, quien informará directamente y cuantas veces sea requerido al Responsable del Proyecto.

### **3.- ÁMBITO. CONSIDERACIONES.**

El ámbito de la modificación es lo que ocupa a día de hoy la infraestructura ferroviaria de ETS si bien la misma se extiende más allá de la explanada ferroviaria, quedando gráficamente representado en el plano que se adjunta. Se estima la superficie que afecta a dicho ámbito en 57.748,89m<sup>2</sup>.

El barrio de Amara presenta tres zonas diferenciadas física, social y económicamente:

Amara cuenta con una población de 34.642 habitantes. La población respecto del municipio es del 18,6%. La población mayor de 64 años es del 23% y en la ciudad del 21,1%. La población menor de 18 años es del 14,5% y en la ciudad del 16%.

Amara es un barrio que ha ido formándose en la medida en la que la ciudad necesitaba crecer y por ello está formada por diferentes zonas: Amara Viejo (6528 habitantes), Amara Nuevo, Morlans y Riberas de Loiola (los tres últimos suman 28.114 habitantes según datos del 2010).

Cuando en la década de 1870 Donostia-San Sebastián conoció los límites del ensanche Cortázar (Alameda-Avenida), todo lo que se fue ganando al Urumea hacia el caserío Amara (en el siglo XVI la zona era citada como Amara), que se encontraba en la actual calle del mismo nombre, fue conocido como Ensanche de Amara, que dio paso al barrio de Amara (hoy conocido como Amara Zaharra). Casi un siglo después, en la década de 1950, comenzó a llamarse Ensanche de Amara o Amara Nuevo a la parte comprendida entre la plaza del Centenario y Anoeta

### **4.- ANTECEDENTES Y PLANTEAMIENTO GENERAL**

#### **4.1. ANTECEDENTES**

El P.G.O.U con aprobación definitiva 25/106/2010 prevé:

C.- Mejora general de la red ferroviaria de Euskotren y de su servicio a la ciudad, con particular atención a, entre otras, cuestiones como las siguientes:

- Estudio de la viabilidad del soterramiento de dicha red en la máxima extensión posible a su paso por la ciudad, desde la Plaza Easo hasta Ametzagaina, incluidos Loiola, Errondo y la propia estación situada en aquella Plaza.



## **6.-DIRECCIÓN DEL TRABAJO**

Los trabajos serán realizados bajo la supervisión del responsable del contrato que trabajará conjuntamente con la dirección de la Oficina para la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana o persona en quien ésta delegue. Esos trabajos de dirección y supervisión incluyen, entre otros aspectos:

- La determinación de los correspondientes criterios de trabajo, complementarios de los establecidos tanto en este Pliego como en el correspondiente contrato con el adjudicatario.
- La fiscalización del proceso de realización de los trabajos, de la calidad de los mismos y del grado de cumplimiento de los objetivos propuestos en los plazos establecidos, adoptando en su caso las decisiones que resulten necesarias para su correcta ejecución.
- El control, fiscalización y recepción de, en su caso, las entregas parciales y de su entrega, del conjunto de los trabajos, e identificación, en su caso, de las deficiencias a subsanar.

La Dirección facilitará a la empresa adjudicataria cuanta información disponga de la relacionada con el objeto del contrato, y en concreto proporcionará la cartografía del ámbito territorial del trabajo a escala 1:500 en soporte magnético, en formato dxf.

## **7.- ORGANIZACIÓN DE LA CONSULTORA.**

La empresa adjudicataria asignará al contrato una persona titulada que actuará como Delegada, y deberá ser coordinadora de los trabajos, responsable y representante ante el Responsable de Contrato que desarrollará su trabajo coordinadamente con la Oficina del Plan General. Esta persona deberá encontrarse plenamente disponible durante la jornada laboral completa.

Dentro de la estructura organizativa que presente la consultora deberá contar con personal titulado y con experiencia suficiente para cubrir el trabajo a realizar. Dichas personas podrán ser de plantilla o colaboradoras.

El equipo mínimo adscrito a la ejecución del contrato será:



- = Una persona con titulación de Arquitecto/a Urbanista.
- = Una persona con titulación de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos.
- = Una persona titulada en Derecho y, además, con experiencia en colaboraciones para la elaboración y tramitación de documentos urbanísticos con rango de Plan General.

La titulación exigida tanto a la persona que actúe como Delegada como a los miembros del equipo mínimo se acreditará mediante la presentación de copia de la titulación académica y además en el caso de la persona titulada en Derecho, certificación acreditativa de la experiencia exigida.

Esta documentación deberá aportarse previamente a la adjudicación del contrato por la licitadora que haya presentado la oferta más ventajosa.

La consultora se compromete a dedicar a la ejecución del contrato los medios personales y materiales que sean adecuados y suficientes para ello.

La Dirección y el equipo asignado no podrán ser sustituidos salvo consentimiento expreso de ETS, previo análisis del curriculum de quienes se designen para la sustitución que deberán ser de la misma especialidad y grado de cualificación.

Se debe considerar subsumida en las condiciones de la oferta, la aportación de medios de refuerzo si ello fuera preciso para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, sin que por esta causa se devenguen derechos o contraprestación alguna.

Se propondrá un calendario de reuniones entre la Dirección del Proyecto y la persona Coordinadora de la empresa adjudicataria, que levantará acta de cada una de ellas. Este calendario podrá modificarse para adaptarse a los momentos procedimentales de la tramitación.

## **8.- PRESENTACIÓN DEL TRABAJO.**

La corrección o incorrección de los trabajos será analizada mediante los correspondientes informes técnicos. Revisada y corregida la documentación de conformidad con los informes anteriormente citados, se procederá a la entrega de los documentos definitivos.

Los documentos definitivos contendrán toda la documentación escrita, gráfica y visual que se considere necesaria por parte de ETS para la correcta comprensión y presentación del estudio realizado.

La adecuada escala de los documentos que se presenten en función de la información que contengan será propuesta por el equipo redactor y validada por el Responsable de Contrato de ETS a lo largo del proceso de trabajo.

Serán entregados seis ejemplares de cada documento definitivo, editado en formato papel reciclado, formato DIN-A4 a espacio interlineal de uno y medio (1,5). Los planos gráficos se presentarán en tamaño de la serie DIN de modo que las hojas queden dobladas a tamaño DIN-A4.

Se editarán 4 DVDs, conteniendo, a modo de archivo del estudio completo, todos los documentos del contrato, y una recopilación visual, en la que se incluyan todos los gráficos, reportajes fotográficos en su caso, documentación auxiliar manejada, textos, etc.

Todos los ficheros deberán ser compatibles con los sistemas informáticos del Ayuntamiento (Microstation V8i, georeferenciado (SistemaS de Coordenadas UTM30\_ED50 y UTM30\_ETRS89), Word 07 y PDF).

Los contenidos que se elaboren para cualquier otra forma de difusión o participación serán redactados en castellano y euskera.

Todos los documentos, actividades, materiales, deberán observar un uso no sexista del lenguaje.

## **9.- CESIÓN DE LOS DERECHOS Y UTILIZACIÓN.**

La documentación que se pueda elaborar en ejecución del presente contrato será propiedad de ETS, quien podrá reproducirla, publicarla y divulgarla total o parcialmente en la medida que tenga conveniente, haciendo constar la autoría de la empresa adjudicataria.

Para ello la empresa adjudicatarij a cede en exclusiva todos sus derechos de explotación del referido estudio a favor de ETS y del Ayuntamiento de Donostia - San Sebastián, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

## **10. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS**

El plazo máximo para la realización de los trabajos objeto del presente pliego es de 14 meses.

Los plazos parciales serán de:

FASE 1: Redacción del documento con ordenación pormenorizada..... 6 meses

FASE 2: Redacción del documento, tras la exposición pública y respuesta de alegaciones ..... 4 meses

FASE 3: Modificaciones posteriores a los cambios solicitados, si los hubiera, por parte de las diversas Administraciones ..... 4 meses

A lo largo de la ejecución del presente contrato, el plazo de 14 meses se interrumpirá en la tramitación del documento de Modificación hasta su aprobación definitiva, dependiendo de los procedimientos y exposiciones que realicen las diferentes Administraciones.

## **11.- VALORACIÓN Y ABONO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS**

La valoración y abono de los trabajos realizados por el Consultor se efectuará por certificaciones mensuales en función del avance de los trabajos.

Las certificaciones se confeccionarán aplicando los precios unitarios fijados por el Consultor en su propuesta.

## **12.- DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR**

La corrección o incorrección de los trabajos será analizada mediante los correspondientes informes técnicos. Revisada y corregida la documentación de conformidad con los informes anteriormente citados, se procederá a la entrega de los documentos definitivos.

Los documentos definitivos contendrán toda la documentación escrita, gráfica y visual que se considere necesaria por ETS para la correcta comprensión y presentación del estudio realizado.

La adecuada escala de los documentos que se presenten en función de la información que contengan será propuesta por el equipo redactor y validada por ETS a lo largo del proceso de trabajo.

Serán entregados seis ejemplares de cada documento definitivo, editado en formato papel reciclado, formato DIN-A4 a espacio interlíneal de uno y medio (1,5). Los planos gráficos se presentarán en tamaño de la serie DIN de modo que las hojas queden dobladas a tamaño DIN-A4.

## **13.- PRESUPUESTO DEL CONTRATO**

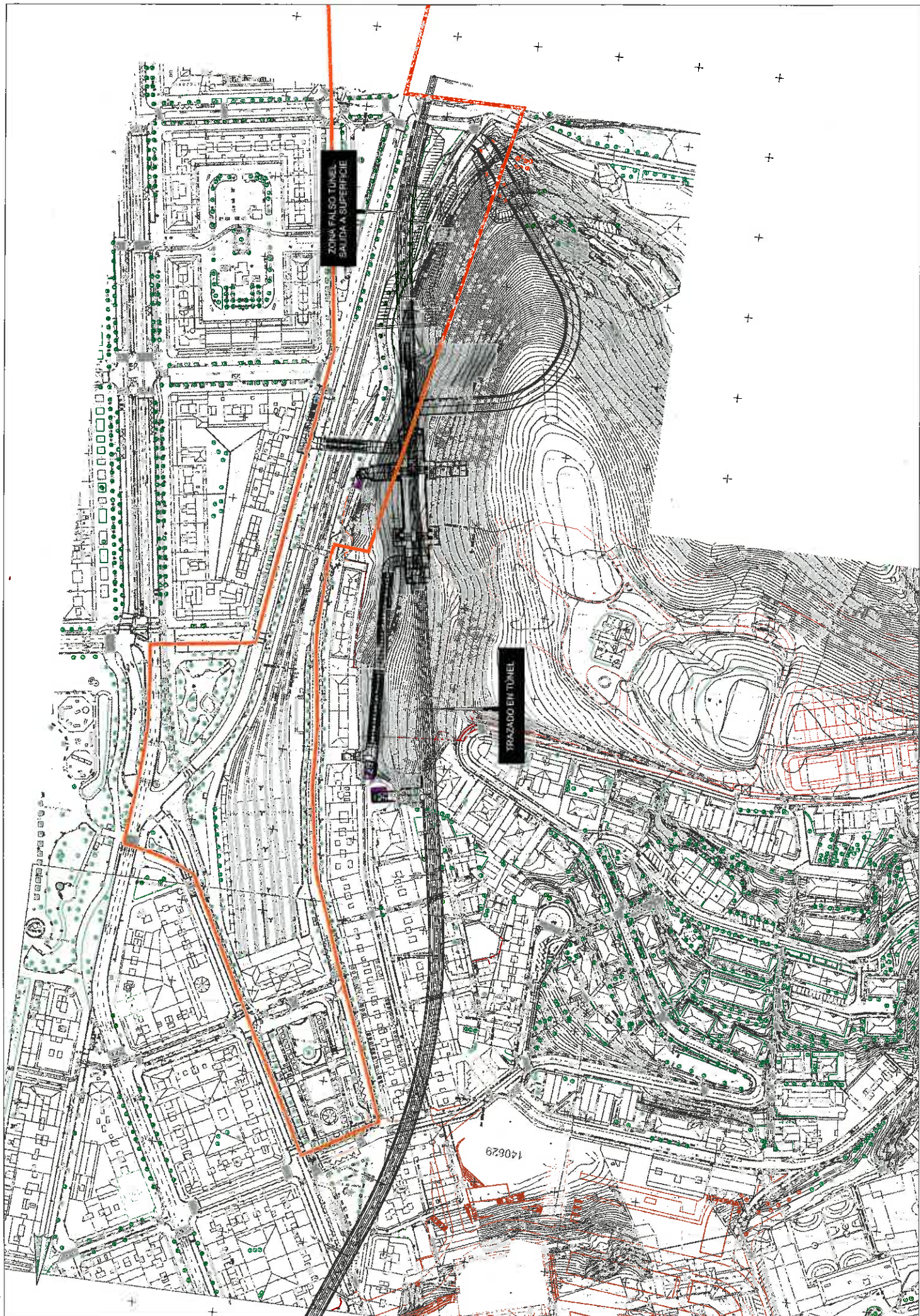
El Presupuesto máximo de licitación, IVA excluido, es de ciento treinta y nueve mil (139.000 EUR).



E 1/2,000











euskal trenbide sarea

**LIZITATZAILEEKIN BILERAREN  
AKTA  
ACTA REUNIÓN LICITADORAS**

**EGUNA  
FECHA**

**12/2/2019**

**Lizitazioa:**

**Licitación: Contratación de los trabajos necesarios para la ordenación y gestión urbana de los suelos liberados en Amara como consecuencia de la ejecución de las obras del proyecto de la Variante Ferroviaria de Donostialdea en Donostia-San Sebastián**

**Expte zenbakia:**

**Número de expediente: P20018655**

Por la presente, se recogen las dudas y las respuestas ofrecidas por los responsables de la licitación "Contratación de los trabajos necesarios para la ordenación y gestión urbana de los suelos liberados en Amara como consecuencia de la ejecución de las obras del proyecto de la Variante Ferroviaria de Donostialdea en Donostia-San Sebastián" tratadas en la reunión que tuvo lugar en las oficinas centrales de Euskal Trenbide Sarea el pasado 12 de febrero de 2019, a las 11.30 horas.

<b>ID</b>	<b>Pregunta</b>	<b>Respuesta</b>
1	<ul style="list-style-type: none"><li>Se echa en falta documentación informativa sobre el resultado de la obra ferroviaria a realizar en la zona afectada por el proyecto, obviamente necesaria para poder definir las posibles alternativas de edificación.</li></ul>	Se subirán al perfil del contratante los planos donde aclare la zona afectada por la nueva pasante.
2	<ul style="list-style-type: none"><li>Asimismo se echa en falta una definición mínima de los objetivos de programa urbano para el nuevo desarrollo por parte de ETS. Si bien parece que se parte de una posición abierta al respecto al solicitar por su parte la definición inicial de tres alternativas, procedería aclarar si cabe una alternativa que aloje, exclusivamente, usos públicos no lucrativos, o, en caso contrario, cual es el umbral mínimo de rentabilidad del suelo aportado que considera necesario. Incluso, si existe algún posicionamiento previo al respecto, si se apuesta por un desarrollo predominantemente residencial, mixto residencial/ terciario, o predominantemente terciario.</li></ul>	Se apuesta por un desarrollo predominantemente residencial/terciario.



**Resolución de fecha 4 de abril de 2019 de la Comisión Delegada del Consejo de Administración, por la que se adjudica el contrato del "Servicio para la ordenación y gestión urbana de los suelos liberados en Amara como consecuencia de la ejecución de las obras del proyecto de la variante ferroviaria de Donostialdea, en San Sebastián-Donostia".**

**ANTECEDENTES:**

- Con fecha 24 de enero de 2019 se aprobó el gasto e inicio de expediente relativo al "Contratación de los trabajos necesarios para la modificación del Plan General de Ordenación Urbana en Easo-Amara Viejo", por un importe máximo de licitación de 139.000,00.-€, IVA excluido, y un plazo máximo de ejecución de 18 meses, fijándose como fecha de recepción de las ofertas el 25 de febrero de 2019.
- Relación de licitadores participantes:

<b>LICITADOR</b>
UTE SANTIAGO PEÑALBA GARMENDIA / MANU ARRUABARRENA FLOREZ / MIKEL IRIONDO ITURRIOZ
FRANCISCO DE LEÓN, ARQUITECTURA Y URBANISMO, S.L.
EZKETA, S.L.P.
UTE ESTUDIO DE RENOVACIÓN Y DESARROLLOS URBANOS / GONZALEZ CAVIA Y CABRERA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y PAISAJE, S.L.P.
UTE BIEME2014 ARQUITECTURA, S.L.P. / EQUI STUDIO, S. COOP. PEQUEÑA
VAUMM ARQUITECTURA Y URBANISMO, S.L.P.
AJURIAGUERRA TRES, S.L.P.
LKS INGENIERÍA, S.COOP.

- Subsanaciones. La mesa de contratación procedió a la calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos de capacidad y solvencia. Toda la documentación administrativa presentada por las empresas licitadoras es correcta, excepto la de FRANCISCO DE LEÓN, ARQUITECTURA Y URBANISMO, S.L. que incluye información no adecuada en el Anexo II.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Se requiere la subsanación.
- Resultado de la apertura de ofertas del sobre C "Oferta Técnica" admitidas a licitación:

<b>LICITADOR</b>	<b>SOBRE "C"</b>
UTE SANTIAGO PEÑALBA GARMENDIA / MANU ARRUABARRENA FLOREZ / MIKEL IRIONDO ITURRIOZ	Contiene oferta técnica
FRANCISCO DE LEÓN, ARQUITECTURA Y URBANISMO, S.L.	Contiene oferta técnica
EZKETA, S.L.P.	Contiene oferta técnica

LICITADOR	Valoración económica propuesta
UTE SANTIAGO PEÑALBA GARMENDIA / MANU ARRUABARRENA FLOREZ / MIKEL IRIONDO ITURRIOZ	27,66
FRANCISCO DE LEÓN, ARQUITECTURA Y URBANISMO, S.L.	23,33
EZKETA, S.L.P.	40,00
UTE ESTUDIO DE RENOVACIÓN Y DESARROLLOS URBANOS / GONZALEZ CAVIA Y CABRERA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y PAISAJE, S.L.P.	21,92
UTE BIEME2014 ARQUITECTURA, S.L.P. / EQUI STUDIO, S. COOP. PEQUEÑA	34,53
VAUMM ARQUITECTURA Y URBANISMO, S.L.P.	37,95
AJURIAGUERRA TRES, S.L.P.	38,80
LKS INGENIERÍA, S.COOP.	26,00

El resultado de la puntuación total obtenida por el licitador admitido es el siguiente:

LICITADOR	Puntuación total
UTE SANTIAGO PEÑALBA GARMENDIA / MANU ARRUABARRENA FLOREZ / MIKEL IRIONDO ITURRIOZ	79,66
FRANCISCO DE LEÓN, ARQUITECTURA Y URBANISMO, S.L.	48,33
EZKETA, S.L.P.	88,00
UTE ESTUDIO DE RENOVACIÓN Y DESARROLLOS URBANOS / GONZALEZ CAVIA Y CABRERA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y PAISAJE, S.L.P.	74,92
UTE BIEME2014 ARQUITECTURA, S.L.P. / EQUI STUDIO, S. COOP. PEQUEÑA	72,53
VAUMM ARQUITECTURA Y URBANISMO, S.L.P.	68,95
<b>AJURIAGUERRA TRES, S.L.P.</b>	<b>96,80</b>
LKS INGENIERÍA, S.COOP.	74,00

Con fecha 28 de marzo de 2019 la Comisión de Contratación acuerda aceptar la propuesta realizada por la mesa de contratación al considerar la mejor oferta la presentada por la mercantil AJURIAGUERRA TRES, S.L.P.

Visto lo cual, la Comisión de Contratación

#### ACUERDA:

Primero.- Adjudicar el contrato de Contratación de los trabajos necesarios para la modificación del Plan General de Ordenación Urbana en Easo-Amara Viejo a la mercantil AJURIAGUERRA TRES, S.L.P., por un importe de CIENTO CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (104.250,00.-€), IVA excluido, y un plazo de ejecución del contrato de CATORCE (14) MESES.

Segundo.- Se notificará la presente Resolución a todos los licitadores.

Tercero.- Se procederá a publicar esta Resolución de adjudicación en el Perfil del Contratante de este órgano de contratación.

Cuarto.- Asimismo se procederá a formalizar el contrato una vez presenten la documentación relacionada en los pliegos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 44.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo Recurso Especial en materia de contratación ante el **Órgano Administrativo de Recursos Contractuales de la Comunidad Autónoma de Euskadi**, dentro del plazo de 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación, o en su caso aviso de la notificación si se publica en el Perfil del Contratante de Euskadi, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime pertinente, o Recurso Contencioso- Administrativo en el plazo de 2 meses a contar desde que se reciba la notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la jurisdicción contencioso- administrativa.

En Bilbao, a 4 de abril de 2019

EL PRESIDENTE